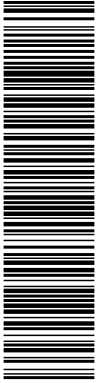


DOCUMENTO Otros: 899540 TD99 - BAREMO DE SELECCIÓN CONDUCTOR CAMION RECOGIDA R.S.U 13022025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QG5PS-VI2P9-1KO4W</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 13/02/2025 12:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/02/2025 12:08



Excmo. Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

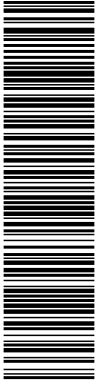
**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UN CONDUCTOR DE CAMIÓN DE  
RECOGIDA DE R.S.U. CON CONTRATO DE RELEVO.**

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2025-6429, se realizará siguiendo los siguientes criterios:

El sistema selectivo será el de **concurso**, debiendo valorarse según los siguientes apartados:

- **FASE ÚNICA: BAREMACIÓN DE C.V., LA BAREMACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA (MÁXIMO 10 PUNTOS):**
  - **Experiencia como Conductor de camión de Recogida de R.S.U en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda:** 0,20 puntos por mes trabajado. (máximo 4 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como CONDUCTOR DE CAMIÓN DE RECOGIDA DE R.S.U., con alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en el grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.
  - **Experiencia como Conductor de camión de Recogida de R.S.U en cualquier otra Administración Pública distinta a la convocante:** 0,10 puntos por mes trabajado. (máximo 3 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como CONDUCTOR DE CAMIÓN DE RECOGIDA DE R.S.U., con alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en el grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la

DOCUMENTO Otros: 899540 TD99 - BAREMO DE SELECCIÓN CONDUCTOR CAMION RECOGIDA R.S.U 13022025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QG5PS-VI2P9-1KO4W</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 13/02/2025 12:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/02/2025 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 899540 QG5PS-VI2P9-1KO4W E9ACE9A3C6D8175CAB1F349FEC287B3D66590B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**



**UNIDAD DE PERSONAL**

correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.

- **Experiencia como Conductor de camión de Recogida de R.S.U. en la empresa privada:** 0,05 puntos por mes trabajado. (máximo 2 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como CONDUCTOR DE CAMIÓN DE RECOGIDA DE R.S.U., con alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en el grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad.
- **Formación adicional:** Por haber realizado cursos específicos de formación en materias directamente relacionadas con las funciones o tareas de la plaza a ocupar (máximo 1 punto): Sólo se valorarán los cursos de duración igual o superior a 20 horas:
  - Cursos entre 20 horas y 49 horas: 0,10 puntos por cada uno.
  - Cursos entre 50 y 99 horas: 0,20 puntos por cada uno.
  - Cursos de más de 100 horas: 0,40 puntos por cada uno.

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

**El Jefe de RRHH en funciones. Fdo.: José Ignacio Herrera Castellanos.**